

2013-17-01-38-P193



Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO



Dr. Remigio Aguilar Aguilar

CONSTITUCION DE COMPAÑÍA

CENEDPLAZUL CIA. LTDA.

CUANTIA USD 800,00

DI 3 COP

180.-

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a doce de abril del año dos mil trece; ante mi DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen: los señores GLORIA MARIA GARZÓN MCNTENEGRO, casada, CAMILO ANDRÉS GIRALDO GARZON, ADRIANA GABRIELA GIRALDO GARZON Y JUAN JAVIER GIRALDO GARZÓN, solteros, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles y legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura GLORIA MARIA GARZÓN MONTENEGRO, casada, CAMILO ANDRÉS GIRALDO GARZON, ADRIANA GABRIELA GIRALDO GARZON Y

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIA 38 QUITO

JUAN JAVIER GIRALDO GARZÓN, solteros. Los comparecientes son ecuatorianos, todos domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil.- TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TITULO I Del Nombre, domicilio, objeto y plazo.- Artículo Primero.- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CENEDPLAZUL CIA LTDA.- Artículo Segundo.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es: el Distrito Metropolitano de la ciudad y Cantón Quito. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- Artículo.- Tercero.- Objeto.- el objeto de la compañía consiste en: impartir educación inicial básica o primaria y secundaria o bachillerato. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.- Artículo.- Cuarto.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de veinticinco años contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier



98371.03

0000002

Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

caso, a las disposiciones legales aplicables. TITULO II  
Del Capital.- Artículo.- Quinto.- Capital y participaciones.- El capital social es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochenta participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una TITULO III Del Gobierno y de la Administración Artículo.- Sexto.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al gerente y al presidente.- Artículo.- Séptimo.- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella. El tiempo de intervalo entre la convocatoria y la junta, será de ocho días hábiles desde que se produjo la citación.- Artículo Octavo.- Quórum de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento (50%) del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes.- Artículo.- Noveno.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión.- Artículo.- Décimo.- Facultades de la junta.- Corresponde a la junta

Dr. Remigio Aguilar A.

NOTARIA 38 QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. Artículo Décimo Primero.- Junta universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. Artículo Décimo Segundo.- Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por la junta general para un período de tres años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. Artículo Décimo Tercero.- Gerente de la compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para un período de tres años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente



0000003

Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo décimo segundo de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

**TITULO IV Disolución y Liquidación**  
**Artículo.- Décimo Catorce.- Norma general.-** La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley.

**CUARTA.- APORTES -** A continuación se establece el cuadro de la suscripción y pago del capital social:

*Dr. Remigio Aguilar A.*  
*[Signature]*  
 NOTARIA 38 QUITO

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
Gloria María Garzón Montenegro	\$ 350.00	350.00	0	35	\$ 350.00
Juan Javier Giraldo Garzón	\$ 150.00	150.00	0	15	\$ 150.00
Camilo Andrés Giraldo Garzón.	\$ 150.00	150.00	0	15	\$ 150.00
Adriana Gabriela Giraldo Garzón	\$ 150.00	150.00	0	15	\$ 150.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 800.00</b>	<b>\$ 800</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>\$ 800</b>

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-  
Para los períodos señalados en los artículos doce y trece del estatuto, se designa como presidenta de la compañía a la señora Gloria María Garzón Montenegro y como gerente de la misma a la señorita Adriana Gabriela Giraldo Garzón, respectivamente. DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar al doctor Hugo Granja Crespo para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento.- Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor HUGO GRANJA CRESPO, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil seiscientos noventa y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

COM--



0000004

Dr. Remigio Aguilar Ag. NOTARIO APARECIENTES.-

*Gloria Garzón*

SRA. GLORIA MARIA GARZÓN MONTENEGRO  
C.C. 170703484-7

*Camilo Giraldo*

SR. CAMILO ANDRÉS GIRALDO GARZON  
C.C. 1719048793

~~*Adriana Giraldo*~~

SRTA. ADRIANA GABRIELA GIRALDO GARZON  
C.C. 1713107645

*Juan Giraldo*

SR. JUAN JAVIER GIRALDO GARZÓN  
C.C. 171310765-2

DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR  
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

*Dr. Remigio Aguilar Ag.*

NOTARIA 38 QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE DEPOSITO

EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 44101944 abierta el 09 de Abril del 2013 a nombre de la COMPAÑIA EN FORMACION, que se denominará CENEDPLAZUL CIA. LTDA. la cantidad de \$ 800.00 ( OCHOCIENTOS DOLARES CON 00/100 )

que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

Table with 2 columns: Name and Cantidad del Aporte. Includes entries for GLORIA MARIA GARZON MONTENEGRO, JUAN JAVIER GIRALDO GARZON, CAMILO ANDRES GIRALDO GARZON, ADRIANA GABRIELA GIRALDO GARZON, and a TOTAL of \$ 800.00.

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

QUITO, 09 de Abril del 2013

Lugar y Fecha de emisión

BANCO INTERNACIONAL S.A.

BANCO INTERNACIONAL AGENCIA EN CONDADO

Firma Autorizada (Signature)

Firma Autorizada

Vertical text on the right side: NOTARIA 38 QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7496989  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: GRANJA CRESPO HUGO RAMON  
FECHA DE RESERVACIÓN: 01/04/2013 8:58:18

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- CENEDPLAZUL CIA. LTDA.  
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 01/05/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DRA. SUSANA CHISAGUANO  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten signature]*  
Dra. Susana Chisaguano  
NOTARIA 38 QUITO

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
LIC. CC.HISTORICAS

V33337/2222

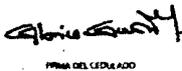
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GARZON JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONTENEGRO CABRERA MARIA CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-05-10

  
DIRECTOR GENERAL

  
TITULAR DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

170703484-7



APELLIDOS Y NOMBRES  
GARZON MONTENEGRO  
GLORIA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO

Colembia  
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada  
ALEX JAVIER  
GIRALDO RODRIGUEZ



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0014

1707034847

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GARZON MONTENEGRO GLORIA MARIA



PICHINCHA

PROVINCIA  
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
RUMPAMBA

PARROQUIA

1

QUITO TENN  
ZONA

  
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

  
Dr. Domingo Aguilar Jf

NOTARIA 38 QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
 V4343V422Z  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GIRALDO ALEX JAVIER  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARZON GLORIA MARIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
 2011-02-11  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-02-11

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

*[Fingerprint]*  
 000441877

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 171310764-5  
 APELLIDOS Y NOMBRES GIRALDO GARZON ADRIANA GABRIELA  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-10  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Soltera

*[Fingerprint]*  
 000441877

*[Fingerprint]*  
 000441877

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**004**  
 004 - 0021 1713107645  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GIRALDO GARZON ADRIANA GABRIELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA RUMIPAMBA  
 QUITO QUITO TENN  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

0000006

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
 V4443V444Z  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GIRALDO ALEX JAVIER  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARZON GLORIA MARIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
 2011-03-17  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-17

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

*[Fingerprint]*  
 00073338

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 171310765-2  
 APELLIDOS Y NOMBRES GIRALDO GARZON JUAN JAVIER  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-30  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Soltera

*[Fingerprint]*  
 00073338

*[Fingerprint]*  
 00073338

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**003**  
 003 - 0108 1713107652  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GIRALDO GARZON JUAN JAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA RUMIPAMBA  
 QUITO QUITO TENN  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

*[Signature]*  
 NOTARIA 38 QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171904879-3



APELLIDOS Y NOMBRES  
GIRALDO GARZON  
CAMILO ANDRES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHAUPECRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1993-01-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCION  
BASICA

PROFESION / OCUPACION  
ESTUDIANTE

V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GIRALDO RODRIGUEZ ALEX JAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GARZON MONTENEGRO GLORIA MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2011-01-04  
FECHA DE EXPIRACION  
2021-01-04



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0107

1719048793

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GIRALDO GARZON CAMILO ANDRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
RUMIPAMBIA  
PARRONIA

1  
QUITO TERN  
CMA

U) PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA EN LOS MISMOS LUGAR  
Y FECHA DE SU CELEBRACION

Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO



*[Signature]*  
NOTARIA 38 QUITO



000007

**ZON:**  
Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

CON ESTA FECHA, AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL PROTOCOLO A MI CARGO, TOME NOTA DE LA RESOLUCION No.SC.II.DJC.Q.13.002082 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE QUE APRUEBA LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CENEDPLAZUL CIA. LTDA."- QUITO, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.-



*Dr. Remigio Aguilar A.*

NOTARIA 38 QUITO



**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA**



**Registro Mercantil de Quito**

TRÁMITE NÚMERO: 14545

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUÉDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	14972
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	06/05/2013
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1623
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

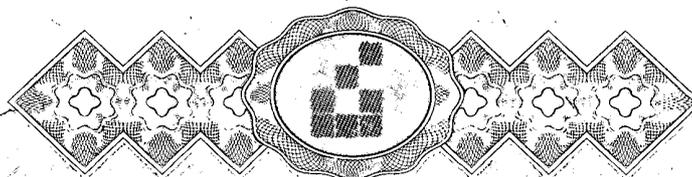
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713107652	GIRALDO GARZON JUAN JAVIER	Quito	SOCIO	Soltero
1707034847	GARZON MONTENEGRO GLORIA MARIA	Quito	SOCIO	Casado
1719048793	GIRALDO GARZON CAMILO ANDRÉS	Quito	SOCIO	Soltero
1713107645	GIRALDO GARZON ADRIANA GABRIELA	Quito	SOCIO	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	12/04/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.002082
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	ESPECIALISTA JURÍDICO
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. ROMAN BARROS FARFAN
<b>PLAZO:</b>	25 AÑOS
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CENEDPLAZUL CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Página 1 de 2



Nº 0098567

IMP. IGM. 02

# Registro Mercantil de Quito

Capital	Valor
Capital	800,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

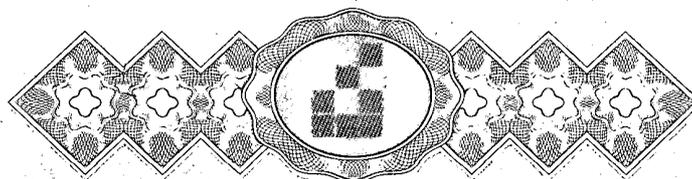
GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS ADM: G. Y P. POR JUNTA GENERAL 3 AÑOS R.L: G. MN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



0000008



OFICIO No. SC.IJ.DJC.13. 16925

Quito, 29 de mayo del 2013

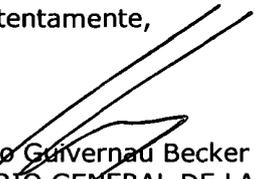
Señores  
BANCO INTERNACIONAL  
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **CENEDPLAZUL CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

  
Ab. Álvaro Guivernau Becker  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO